



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

O/D No. 87/2012.

Ref.: Procedimiento de registro de licencia de Dirección Nacional de Industrias para exportación de mercaderías aptas para ser incluidas en los beneficios establecidos en el decreto 316/92.-

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 19 de Noviembre de 2012

VISTO: La necesidad de la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industrias, Energía y Minería de que se registren en el DUA de Exportación las licencias otorgadas a componentes aptos para ser incluidos en los beneficios establecidos en el decreto 316/92 del 7 de julio de 1992.

RESULTANDO: que es necesaria la adecuación del procedimiento previsto para la exportación de componentes para cumplir con el mencionado registro.

CONSIDERANDO: que se han implementado intercambios electrónicos de información entre la DNA y la DNI para permitir que el procedimiento se desarrolle en forma ágil y segura, sin que ello signifique disminuir o afectar la tarea o cometidos de cada uno de los agentes asignados que participan en el mismo.

ATENTO: A lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto en los Decretos 459/997 de 4 de diciembre de 1997, 312/998 de 3 de noviembre de 1998 y 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los artículos 6 y 7 del Decreto 282/02 de 23 de julio de 2002;

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

RESUELVE:

- 1) Apruébese el Procedimiento de registro de licencia de la Dirección Nacional de Industrias para exportación de mercaderías aptas para ser incluidas en los beneficios establecidos en el decreto 316/92, que se transcribe en Anexo Adjunto, el cual se considera parte integrante de la presente.
- 2) La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 20 de noviembre de 2012.
- 3) Regístrese y publíquese por Orden del Día y en la página Web del Organismo. Por la Oficina de Información y Relaciones Públicas, comuníquese a ADAU, CENNAVE, CATIDU, CIRCULO DE TRANSPORTE, AUDACA y AUDESE. Cumplido archívese por el sector archivo de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Notariales.

EC/GM/ap/dv

CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

O/D No. 87/2012